

2034

DECRETO N°

TEMUCO, 22 MAYO 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N°381 de fecha 29 de enero del 2025, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las comunidades Indígenas de distintos sectores rurales y el municipio, para fortalecer los lazos entre las autoridades ancestrales y la institución.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Oficina Municipal de Asuntos Indígenas, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Formación productiva en oficios culturales, sociales y roles ancestrales
A quienes va dirigido	Dirigentes de comunidades mapuches
Objetivo General de la Actividad	Generar actividades de capacitación en cultura y cosmovisión mapuche a usuarios, asociaciones, organizaciones, comunidades.
Objetivo Específico de la Actividad	Apoyar el proceso del plan de revitalización y divulgación del mapudungun, cultura y cosmovisión mapuche.
Fecha	28 de mayo de 2025
Cobertura estimada	60 personas.
Gasto programado	\$1.000.000 Centro de costo 14.07.09 ítem de gasto Otros Servicios Generales 22.08.999.009 <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de coffe break • Ornamentación • Garzones
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3095140

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,
de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.09 Oficina de Asuntos Indígenas,
Ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del
presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas
Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión
al funcionario Christian Mora Viveros Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (s)

